

**CONCEPCIÓN**, 18 de octubre de 2006.-

**Nº 1072 / VISTOS** : los antecedentes de la Providencia Nº 4957/06 relacionados con solicitud de un Ministro de Fe para la constitución del Comité de Allegados y Sin Casa "Alto Verde"; el Oficio Ord. Nº 1277, de 31 de agosto de 2006, de Secretaría Municipal; teniendo presente, lo señalado en el artículo 7 de la Ley Nº 19.418, que establece Normas Sobre Juntas de Vecinos y demás Organizaciones Comunitarias; y, en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12, 56 y 63 de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

**D E C R E T O**

- 1.- Desígnase a la señora **GRACIELA TRONCOSO VEGA**, funcionaria dependiente de Secretaría Municipal, para que actúe como Ministro de Fe en la constitución del **COMITÉ DE ALLEGADOS Y SIN CASA "ALTO VERDE"**, el día martes 31 de octubre de 2006, a las 19:00 horas, en el local de la Sede Social de la Junta de Vecinos "Lagos de Chile", ubicada en calle General Novoa Nº 725 de esta Comuna.
- 2.- Dispónese que la citada funcionaria deberá cumplir con las funciones de Ministro de Fe que le impone el artículo 7 de la Ley Nº 19.418, debiendo levantar el Acta correspondiente.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

**JACQUELINE VAN RYSELBERGHE HERRERA  
ALCALDESA**

**MANUEL LAGOS ESPINOZA  
SECRETARIO MUNICIPAL**

**DISTRIBUCIÓN:**

- Señor Director Jurídico
- Señor Director de Control
- Señor Director Administrativo
- Sra. Graciela Troncoso Vega
- Sra. Julia Fernández V.:  
Pasaje 2 Casa 768 Pobl. Lagos de Chile
- Archivo
- MLE/plm.-